ESJIM GUTIC

De: OFTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2026 5:57 p.m.
Para: ESJIM GUTIC
Asunto: RV: Numero de Acta comité CITI

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gusap-seg@policia.gov.co**

POLICÍA NACI
Oficina de Tecnología
Información y las Comu

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

Dios y Patria buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, con el fin de remitir número de acta del Comité Ordinario CITI: **A20260810000361**.

Mediante la cual dicho comité emitió **concepto favorable de viabilidad técnica** al proyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AUDIOVISUAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED, LA ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES DE COMUNICACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA VIDEO WALL TIPO LED. ESTA INICIATIVA BUSCA MEJORAR LA CONECTIVIDAD, DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, FORTALECIENDO LOS PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"***, El proyecto fortalecerá las capacidades tecnológicas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante la modernización de la infraestructura de red y audiovisual, proporcionando una conectividad más segura, confiable y de alto desempeño. Asimismo, mejorará la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos que soportan los procesos académicos, administrativos y operativos, optimizará la gestión de los recursos TIC y permitirá una mayor capacidad de crecimiento y adaptación a las futuras necesidades de transformación digital de la Institución. Por un valor de $1.883.156.487,23

Se precisa que esta acta no puede ser reproducida ni divulgada, por ser un documento de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual manera, se informa que el citado proyecto fue presentado y aprobado en la 12 sesión Ordinaria Comité de Integración de TIC del Sector Defensa, realizada de manera virtual a través de Microsoft Teams, correspondiendo al Proyecto No. 01 del orden del día.

Subintendente
Yenni Alexandra Álvarez Delgado
Seguimiento Contractual OFTIC.
Oftic.gusap-seg@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gusap-seg@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA SISTEMAS DE VISUALIZACION LED COB

POLICIA NACIONAL

SIBATE

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS

Cota; 30 de junio de 2026

AUTO MEDELLIN Km 2.5 - VIA PARCELAS 900 m
CIEM OIKOS DE OCCIDENTE - PISO 2 OF 208
PBX. 601 8966970 Cel. (+57) 317 331 7353
E-mail: Javier.parra@sitcolombia.com
Cota - Cundinamarca

1. PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Somos una empresa líder en la planificación, ingeniería y operación de soluciones tecnológicas, contamos con más de 8 años de experiencia en el desarrollo de soluciones innovadoras que reducen los costos de operación de nuestros clientes y permite agilizar sus procesos productivos.

En SIT S.A.S, nos dedicamos a brindar soluciones de Diseño y desarrollo de proyectos enfocados a dar apoyo al entorno de la seguridad ciudadana, soporte, comercialización, de sistemas de software y dispositivos electrónicos que generen un valor agregado a nuestros clientes. Con un talento humano competente para la realización de las actividades en cada proceso, mediante la integración de nuevas tecnologías; gestionando iniciativas de mejora continua que proyecten el crecimiento de la organización, consolidándonos en el mercado nacional con productos especializados.

1.1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento contiene información confidencial perteneciente a SIT S.A.S, se entrega con el entendimiento de que será manejada bajo la más estricta reserva y no deberá ser revelada, duplicada o usada en su totalidad o de manera parcial, para ningún otro propósito que no sea la evaluación de este material. De igual manera este documento no podrá ser compartido o divulgado a otras personas o empresas, sin previa aprobación previa de SIT S.A.S.

1.2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el presente documento, son de exclusiva propiedad de SIT S.A.S. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, sin el consentimiento previo y por escrito a SIT S.A.S, de cualquier contenido incluido en la misma. El diseño y contenido se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y del Derecho de Autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido de este documento.

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS

1.3. OFERTA NO VINCULANTE Y MODIFICACIONES

El presente documento no constituye oferta de celebrar contrato alguno, por lo tanto, se entiende como una oferta comercial cuya vigencia será por treinta (30) días. Superado este periodo SIT S.A.S se reserva la facultad de efectuar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificaciones respecto a la información contenida en el mismo, así como sus términos y condiciones. Las modificaciones que se hagan producirán efecto en forma inmediata a su incorporación en el éste.

2. OBJETIVO GENERAL

El Objetivo general de SIT S.A.S es proveer una solución que cumpla con todas las expectativas requeridas y que esté acorde a las últimas innovaciones garantizando un óptimo y duradero desempeño de esta, asimismo brindando las garantías correspondientes de sus productos y servicios.

3. RESPONSABILIDADES DE SIT S.A.S

SIT S.A.S. de acuerdo con lo estipulado en el contrato para la mejor ejecución de la fase de implementación, hace explicito los siguientes puntos:

- Los servicios prestados por SIT S.A.S. se desarrollarán en la sede del CLIENTE acordada para el presente proyecto.
- En caso de que alguna de las condiciones o cantidades relacionadas con los recursos de infraestructura o de personal varíen con relación a esta oferta, SIT S.A.S. presentará una oferta adicional respecto a ellos.
- En caso de que alguna de las condiciones del proyecto establecidas en este documento varíe, SIT S.A.S. presentará una nueva oferta.
- Es importante tener en cuenta que la cobertura, prestación del servicio y cumplimiento de tiempos serán restringidos a condiciones de orden público y cualquier evento de fuerza mayor

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS

que se puedan presentar en las diferentes sedes y que pongan en riesgo la seguridad e integridad del personal de SIT S.A.S

- Cuando el alcance de los servicios contratados requiera de la realización de actividades por parte del CLIENTE los cronogramas establecidos serán ajustados de acuerdo con los tiempos que incurra el CLIENTE en el desarrollo de las actividades.

4. OFERTA ECONOMICA

1	PANTALLAS LED Y CONTROLADOR DE VIDEO WALL	
1.1	**PANTALLA VIDEO WALL LED** de 6 Mts de ancho x 2,02 Mts de alto, Área a cubrir de 12,12M². Pantalla Pitch LED P1,25mm. TECNOLOGIA COB (Chip On Board). protección frontal **IP 65**, protección posterior **IP40**, pantalla con protección de resina transparente patentada para cubrir la placa PCB, alta protección anticolisión **IK4** (antigolpes), a prueba de polvo, impermeable, antihumedad, anti-UV, junto con ningún impacto dañino para la disipación de calor y la pérdida de brillo. Soporta 4k	*2*
1.2	Zona de administración para video Wall, soporte en aluminio estructural, anclaje piso a techo, panel en MDF de alto brillo color negro para cerramientos inferiores.	*2*
1.3	Video procesador de 10 entradas * 8 salidas; en formato HDMI, permite la creación de hasta 200 escenarios de proyección, soporta resoluciones desde 720P a 1080P, protocolo de comunicación RS232 y ethernet. Soporta Drag and Drog, imagen sobre imagen, generación de texto, equipo diseñado parea trabajo continuo 24/7,	*2*
1.4	Cable HDMI en fibra optica/hibrido, soporta resolución 4k, distancia Maxima 40 mts, desde operadores de sala a procesador de video	*20*
1.5	Cable HDMI en fibra optica/hibrido, soporta resolución 4k, distancia Maxima 10 mts, desde procesador de video a controladora LED	*8*
2	COMPONENTE ELECTRICO	
2.1	Suministro de punto de cableado eléctrico regulado para componentes tecnológicos, distancia no superior a 60 mts Incluye suministro de cableado para alimentación eléctrica de 1 pantallas LED, ducteria y tomas de energización	2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

2.2	Suministro de punto de cableado eléctrico regulado para componentes tecnológicos PC´s de operadores, distancia no superior a 60 mts Incluye suministro de cableado para alimentación eléctrica de 3 Puestos de trabajo, toma eléctrica tipo **HOSPITALARIA** doble conexión AC, incluye ducteria	36
2.3	Suministro de punto de cableado eléctrico normal para componentes tecnológicos, distancia no superior a 60 mts Incluye suministro de cableado para alimentación eléctrica punto sencillo A/C doble para puestos de trabajo.	12
2.4	Suministro de punto de cableado eléctrico regulado para componentes tecnológicos, distancia no superior a 60 mts Incluye suministro de cableado para alimentación eléctrica de equipos periféricos RACK DE EQUIPOS, incluye ducteria y tomas de energización	2
3	**COMPONENTE DE RED Y TELECOMUNICACIONES**	
3.1	Suministro e instalación de 21 puntos de Red para operadores de sala, distancia no superior a 60 mts >Incluye tomas de datos doble >Incluye cableado Cat 6A >Accesorios de conectividad >instalación de 7 tomas por cada puesto de operador de sala	42
3.2	Suministro e instalación de 3 puntos de Red para voz para operadores de sala, distancia no superior a 60 mts >Incluye tomas de datos sencilla >Incluye cableado Cat 6A >Accesorios de conectividad	6
4	**PC / ESTACIONES DE TRABAJO, MONITORES Y OFIMATICA**	
4.1	Pc de mesa según requerimientos	2
4.2	Monitor de pc según requerimientos	2
4.3	ofimática para PC	2
5	**INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA**	

5.1	*Instalación y puesta en funcionamiento de la sala, Incluye: instalación de zona de administración, instalación y configuración de pantallas y configuración en formato video Wall, actualización de firmware de pantallas, configuración de video procesador de señales, configuración de sistema de gestión para sala, diagramas de conexión, capacitación en manejo de equipos video, cableado HDMI en fibra optica version 1.4 que soporta transmisión de señales en 2K, 3D, 4K y 1080P. transporte de equipos, transporte y estadía de personal en sitio, pólizas y elementos propios de la implementación*	*1*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1/2/3	**PANTALLAS VIDEO WALL TIPO LED (según especificaciones técnicas)**	2	**$ 650.250.000**	**$ 1.300.500.000**
4	**PC / ESTACIONES DE TRABAJO, MONITORES Y OFIMATICA (Según especificaciones técnicas)**	2	**$ 9.750.000**	**$ 19.500.000**

[redacted]

Estos precios se encuentran cotizados en Pesos Colombianos incluye I.V.A y podrán ser modificados según T.R.M del día en que sea emitida la orden de compra.

Los precios corresponden a entregas en Bogotá, a cualquier destino diferente se cobrará el valor del flete, seguro y viáticos.

En caso de cancelación de la orden se aplica un 20% del valor de esta como indemnización.

Garantía: 24 Meses por defectos de fabricación

Forma de pago: 70% anticipado- 30 % restante a entrega a satisfacción.

Entregas: 52 días

Vigencias: 30 días

Estas condiciones podrán ser modificadas sin previo aviso, hasta la fecha de aceptación de la orden.

Javier Duvan Parra Bravo
Gerente General
SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA S.A.S

SIT
SOLUCIONES INTEGRALES
DE TECNOLOGIA SAS

AUTO MEDELLIN Km 2.5 - VIA PARCELAS 900 m
CIEM OIKOS DE OCCIDENTE - PISO 2 OF 208
PBX. 601 8966970 Cel. (+57) 317 331 7353
E-mail: Javier.parra@sitcolombia.com
Cota - Cundinamarca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (Aplicá solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)	

Bogotá, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

Los mecanismos de cobertura de los riesgos se determinaron dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	10% DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. PARA CADA LOTE	OFERENTES.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.	LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES TIENE POR OBJETO CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO. SON EJEMPLOS DE EVENTOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A AFECTAR ESTE AMPARO LA MALA CALIDAD O LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA O EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL BIEN O EQUIPO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			CUMPLIR O ENTREGAR		ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Estructurador Estudio Previo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DEL SECTOR	CONTRATO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VE ESTUD O PREVIO	ESPECIFICO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	Retraso en la operatividad de los servicios de datos y degradación de la conectividad en la Escuela	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL IGUAL QUE EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	mensual	ESPECIFICO

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con personal certificado o herramienta especializada (certificadores de red) para la ejecución técnica	Fallas de conectividad, pérdida de paquetes o latencia por mala instalación del cableado	1 4 5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O EVENTOS	1 3 4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACIÓNDEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.	INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA	Pruebas de certificación de puntos de red	ESPECIFICO			
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL REFERENTE A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADO	**2** **3** **5**	MEDIO	**CONTRATISTA**	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O EVENTOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR SERA VERIFICADO POR EL SUPERVISOR	**1** **4** **5**	**MEDIO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	EJECUCION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	ESPECIFICO			
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS A LA FLUCTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR POR TENER COMPONENTE TECNOLOGICO	INCREMENTO EN LOS PRECIOS	1 4 5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA AL PRESENTAR SU OFERTA DEBERÁ CONTEMPLAR LOS COSTOS ADICIONALES DE ACUERDO A LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	1 3 4	BAJO	**SI**	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	ESPECIFICO			
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN INCUMPLIMIENTOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN EL CONTRATO CONFORME A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS ESTABLECIDAS	INCUMPLIMIENTOS A LA EJECUCIÓN EN DEL CONTRATO	2 3 5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ HACER SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS REQUERIDAS	2 3 5	MEDIO	**SI**	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE INCUMPLIMIENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	ESPECIFICO			
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMI	2 2 4	MEDIO	PROPONENTE	ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE	2 2 4	MEDIO	**SI**	COMITÉ EVALUADOR RESP	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	ADJUDICACIÓN	REQUERIMIENTOS A LOS OFERENTES	CUANDO OCURRA EL	GENERAL			

					ARTIFICIALMENTE BAJAS	CO DEL CONTRATO						SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. EN LA EJECUCIÓN SE DEBERÁ HACER EXIGIBLE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.						ECTIVO				EVENTO	
8	ESPECIFICOS	EXTERNO	POSCONTRACTUAL	OPERACION	IMCUMPLIMIENTO ENLA GARANTIA TECNICA,	INOPERATIVIDAD DE LA RED DE DATOS, PERDIDA DE LA INVERSION Y AFECTACION A LA CUNTINUIDAD DEL SERVICIO INSTITUCIONAL.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGIR Y VERIFICACION LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS. ESTABLECER ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO (ANS) PARA ATENCION DE FALLAS POST – ENTREGA	1	3	4	BAJO	**NO**	SUPERVISOR DEL CONTRATO	LIQUIDACION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DE GARANTIAS Y AÑOMAS	SEGUIMIENTO A REPORTES DE FALLAS Y EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA TECNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	GENERAL

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del acto de adjudicación del citado proceso, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Atentamente,

Subintendente **FABIAN STIVEN PLATA DIAZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones(E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de*

Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV			
1.1	Cantidad	2	X	
1.2	Marca	Especificar	X	
1.3	Modelo	Especificar	X	
1.4	Dimensión	5 metros de ancho por 3 metros de alto	X	
1.5	Tecnología Panel	LED COB o superior	X	
1.6	Pixel Pitch	Hasta 1.3 mm	X	
1.7	Tiempo de vida del LED	Mínimo 100.000 horas	X	
1.8	Densidad de pixeles	Mínimo 640.000 pixeles por metro cuadrado	X	
1.9	Pixeles por cada modulo	Mínimo 120x130 pixeles por cada modulo	X	
1.10	Tamaño del módulo	máximo 330 mm × 180 mm dimensión por modulo	X	
1.11	Píxeles por panel o gabinete	mínimo 480x270 píxeles	X	
1.12	Tamaño del panel	máximo 610mm×340mm×40mm por cada panel	X	
1.13	Mantenimiento	Frontal o posterior	X	
1.14	Material	Aluminio fundido a presión	X	
1.15	Temperatura de color	Mínimo rango entre (3,200~9,300)	X	
1.16	Calibración	De brillo y croma	X	
1.17	Relación de contraste	Mínimo 5000:1	X	
1.18	Brillo	Mínimo 600 cd/m^2	X	
1.19	Características de procesamiento	16 bit	X	
1.20	Angulo de visión	Mínimo 160° horizontal /mínimo 160° vertical	X	
1.21	Voltaje de entrada	Entre (110~220) V (50~60Hz)	X	
1.22	Consumo eléctrico máximo	máximo 130W por cada panel o máximo 320W / m^2	X	
1.23	Consumo eléctrico típico	máximo 50W por cada panel o 100W// m^2	X	
1.24	Temperatura de operación	Rango mínimo entre (5 a 40°) C	X	
1.25	Operación	A la altura de la ciudad de instalación (anexar carta de fabricante) Se debe certificar el funcionamiento del equipo de acuerdo a las condiciones atmosféricas de la ciudad, como son: humedad, temperatura, presión atmosférica, salinidad del medio y demás factores climáticos existentes en el lugar, al igual que asumir el costo de contraprestación si fuera necesario durante el término de la garantía contractual.	X	
1.26	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación	X	
1.27	Certificación mínima	CB/CE o FCC/EMC, UL o RoHS o WEEE	X	
1.28	Acceso de servicio	Frontal	X	
1.29	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).	X	
1.30	Licenciamiento	contratista deberá incluir y garantizar la ampliación del sistema, actualizaciones de firmware y actualizaciones de todas las licencias en hardware y software.	X	
1.31	Adecuación	Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño.	X	
1.32	Instalación:	Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video,	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV**		
	control y datos, debe quedar instalado y funcionando.		
GENERALIDADES			
1.33	Los equipos serán entregados, instalados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software y demás.). los equipos activos del sistema: Serán de tipo rack instalados en gabinete, Se debe dejar toda la plataforma en perfecto funcionamiento. Equipos activos: Se deben incluir todos los equipos activos de comunicaciones que requiera el sistema, incluyendo las licencias requeridas para el alcance del proyecto. El contratista suministrará los componentes de hardware y software necesarios para el cumplimiento de la integración de los componentes, con el fin de evitar inconsistencias en el licenciamiento, entregando los documentos y soportes de licenciamiento al supervisor. Si la cantidad de módulos del sistema de visualización es superior o igual a seis (6), el contratista deberá suministrar una matriz de video física para la administración de los módulos del sistema de visualización. El número de salidas de la matriz deberá ser igual o superior a la cantidad de módulos del sistema de visualización. El número de entradas será mínimo la cantidad de estaciones de trabajo. El control de la matriz se debe realizar mediante software o interfaz web, que deberá ser instalado en una de las estaciones de trabajo del proyecto o donde indique el supervisor o interventor del contrato. El software o interfaz debe permitir: selección libre de las entradas y salidas a visualizar, agrupación parcial y total de módulos para visualizar una y varias de las entradas. No se permite control con botoneras. Los módulos de sistemas de visualización existentes (para el caso de las ampliaciones), deberán ser integrados a la matriz, en coordinación el supervisor o interventor del contrato Se debe incluir el software tanto de administración como de operador el cual deben venir totalmente licenciados.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE			
2.1	***Cantidad***:	Especificar.	X	
2.2	***Marca***:	Especificar.	X	
2.3	***Modelo***:	Especificar.	X	
2.4	***Tecnología***:	Torre (Todos los componentes que se describen en la presente ficha técnica, deben ser para equipos de cómputo tipo torre)	X	
2.5	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
2.6	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris	X	
2.7	**PROCESADOR**		X	
2.8	***Marca***:	Especificar	X	

2.9	***Modelo***:	Especificar	X	
2.10	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***24 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. ***Potencia de diseño térmico (TDP):*** desde 125W	X	
2.11	***Número de cores:***	mínimo 12	X	
2.12	***Número de Subprocesos:***	mínimo 24	X	
2.13	***Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo***:	a mínimo 4.7 GHZ	X	
2.14	***Memoria Caché***:	Mínimo 30 MB	X	
2.15	***Anexar link:***	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.	X	
2.16	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo y modelo para ambiente empresarial. El procesador podrá contar con capacidad de overclocking a nivel de diseño del fabricante; sin embargo, esta funcionalidad no deberá estar habilitada ni disponible para el usuario final, y deberá permanecer deshabilitada o restringida mediante configuración de BIOS, bajo control exclusivo del fabricante o de la entidad, conforme a las políticas de uso corporativo.	X	
2.17	***Anexar certificación***: ***Anexar Link:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	X	
2.18	**Chipset Corporativo WORKSTATION**	especificar	X	
2.19	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
2.20	**DISCO DURO**	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2	X	
2.21		01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2	X	
2.22	**MEMORIA RAM**	***Mínimo:*** DDR5 ECC, total 64 GB 4800 MT/s o superior (2x32 GB o 4x16 GB).	X	
2.23	**TARJETA GRÁFICA**		X	
2.24	***Marca***:	Especificar	X	
2.25	***Modelo***:	Especificar	X	
2.26	***Núcleos de procesamiento:***	Mínimo 3.328	X	
2.27	***Memoria de la GPU:***	Mínimo 12 GB GDDR6	X	
2.28	***Interface de sistema:***	PCI Express 4.0 x16 o superior	X	

2.29	***Ancho de banda de memoria:***	Mínimo 280 GB/s	X	
2.30	***Puertos:***	Mínimo 4 DP 1.4	X	
2.31	**FUENTE DE PODER**		X	
2.32	***Marca***:	Especificar	X	
2.33	***Modelo***:	Especificar Voltaje Estable	X	
2.34	***Fuente de Poder:***	El rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Protección contra sobrevoltaje, sobrecorriente, sobre temperatura y cortocircuito Las especificaciones deben ser verificables en la documentación técnica oficial del fabricante	X	
2.35	***Factor de forma:***	Torre	X	
2.36	**MONITORES (misma marca del equipo).**		X	
2.37	***Cantidad***:	Dos (02) por cada equipo.	X	
2.38		Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla, debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable. • Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080 (Full HD). Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz. Puertos de conexión integrados en el monitor: • Mínimo (01) Display Port • Mínimo (01) HDMI • Mínimo (02) puertos USB. Tecnología de panel: Tipo IPS (In-Plane Switching) o equivalente, con ángulo de visión horizontal y vertical de mínimo 178°, que garantice uniformidad de color desde distintos ángulos. La salida de video de la tarjeta gráfica debe ser compatible con las entradas de los monitores, permitiendo la conexión simultánea de los dos (02) monitores. Accesorios incluidos: Cada pantalla debe incluir cable de alimentación (AC), cable USB y cable DisplayPort, por pantalla.	X	

		NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
2.39	**PERIFÉRICOS**		X	
2.40	***Mouse:***	Con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.	X	
2.41	***Teclado:***	En español con cable con conexión USB, de la misma marca del fabricante del computador.	X	
2.42	**PUERTOS**		X	
2.43	***Puertos USB periféricos mínimo:***	Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado y deberán corresponder a versiones vigentes y soportadas comercialmente al momento de la entrega. Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independientes o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.	X	
2.44	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
2.45	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	X	
2.46	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
2.47	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	X	
2.48	**SEGURIDAD**	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloque de apertura de chasis integrado a la BIOS o mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis.	X	
2.49	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificado en el Estándar Militar MIL-STD-810H" • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación).	X	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>• Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.50</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.</td><td>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA CAN. TOKI</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Funcionamiento	X		
1.2	Año fabricación	X		
1.3	Los equipos deberán ser suministrados, instalados, configurados y programados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta puesta en operación y funcionamiento óptimo dentro del entorno previsto, el contratista deberá garantizar que el hardware y software, sea compatible y funcional entre sí.		X	
1.4	Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. Se deben entregar los medios físicos con sus respectivos seriales para reinstalación.		X	
1.5	El contratista deberá entregar en medios magnéticos extraíbles, las plantillas para el restablecimiento de la configuración de los equipos ínstalos, para el rápido restablecimiento de operación del sistema en caso de fallas o daños.		X	
1.6	Si durante el desarrollo del proyecto o instalación de los equipos, se evidencia la necesidad de elementos, documentación o servicios que no hayan sido incluidos inicialmente y que resulten indispensables para el correcto funcionamiento de la solución, el contratista deberá suministrarlos, instalarlos, configurarlos y ponerlos en operación sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante. La detección de errores, inconsistencias u omisiones en los términos de referencia, pliegos de condiciones o especificaciones técnicas no exime al contratista de su obligación de ejecutar el objeto contractual de manera integral, satisfactoria y dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato. Para efectos contractuales, se entiende como indispensable todo elemento cuya ausencia afecte la funcionalidad, continuidad, seguridad eléctrica, disponibilidad o integridad del sistema.		X	
1.7	El contratista será el único responsable por los daños, fallas o afectaciones que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, infraestructura tecnológica y obras civiles, tanto internas como externas, que se deriven directa o indirectamente de la ejecución del proyecto. En caso de presentarse dichas afectaciones, el contratista deberá restituir los bienes y áreas impactadas a su estado original, asumiendo la totalidad de los costos asociados a su reparación, reposición o adecuación, así como cualquier sanción, multa o reclamación que se genere con ocasión de estos hechos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.		X	
1.8	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega del proyecto. No se aceptarán sustituciones por modelos con menor capacidad, incluso si pertenecen a generaciones más recientes.		X	
1.9	El manejo de toda la información de adecuaciones y obra se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		X	
1.10	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas se deben realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento.		X	
1.11	En caso de existir un sistema previamente instalado, y cuando los nuevos equipos deban integrarse e interoperar con éste, el contratista deberá garantizar la correcta integración técnica y funcional de todos los componentes, de manera que la solución opere de forma unificada, continua y coherente, como un solo sistema. El contratista será responsable de verificar la compatibilidad, realizar las configuraciones, ajustes y pruebas necesarias, y asegurar que la interoperabilidad no afecte la estabilidad, disponibilidad ni el desempeño del sistema existente.		X	
1.12	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades			

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
	policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).			
1.13	**POSVENTA**			
1.14	Garantía posventa de 3 años a los equipos y/o solución implementada.	El contratista otorgará una garantía posventa por un periodo de tres (03) años, la cual se contará a partir del recibido a satisfacción de los equipos, cubriendo defectos de fabricación y funcionamiento conforme a las condiciones técnicas establecidas. Todos los equipos activos incluyendo interfaces y demás, que queden fuera de servicio o presenten fallas constantes en más de dos veces durante el periodo de garantía deberán ser cambiados por nuevos y este asumirá la misma garantía finalmente.	X	
1.15	Garantía de fábrica	Se debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos por un tiempo no menor a cinco (05) años.	X	
1.16	Cambio total de equipos y/o elementos.	Si se detecta daño en más del 20% de cualquiera de los equipos instalados que conforman la solución, el contratista estará obligado a sustituir la totalidad de dichos equipos, asumiendo íntegramente los costos asociados a su reinstalación, nueva garantía, integración y cualquier otro gasto derivado. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por este concepto.	X	
1.17	Finalidad	El contratista deberá realizar la transferencia de conocimientos orientada a asegurar la operación, administración técnica y mantenimiento de la solución tecnológica, abarcando integralmente sus componentes de hardware, software, infraestructura de red y seguridad: 1. Comprensión de la solución instalada y su arquitectura. 2. Uso adecuado y operación segura del sistema. 3. Administración básica técnica y funcional. 4. Identificación temprana de fallas. 5. Aplicación de buenas prácticas de mantenimiento preventivo. 6. Interacción adecuada con el soporte técnico y el servicio posventa.	X	
1.18	Funcionarios para la instrucción	Ocho (08) funcionarios designados por la entidad, distribuidos de la siguiente manera: Tres (03) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad Cinco (05) operadores responsables del manejo, uso y operación del sistema instalado.	X	
1.19	Duración de la instrucción	Tendrá una duración mínima de dieciséis (16) horas y el contratista deberá garantizar las locaciones adecuadas para su desarrollo, en la ciudad que se defina de común acuerdo y previa aprobación de la supervisión del contrato, así como el material didáctico, ayudas técnicas y recursos necesarios para la correcta ejecución de la capacitación.	X	
1.20	Personal responsable de la instrucción	La instrucción deberá ser impartida por personal idóneo, altamente capacitado y debidamente calificado, quien deberá acreditar las mismas competencias exigidas al contratista en	X	

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		términos de formación académica y experiencia específica. El perfil del personal capacitador deberá ser presentado para aprobación previa de la supervisión del contrato.		
1.21	Contenido y tiempo mínimo de la instrucción	**Deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas y tiempos:**		
		Tema: Conceptos básicos y arquitectura de la solución **Tiempo:** 3 horas **Objetivo:** Comprender la solución tecnológica y sus componentes. **Tema:** Funcionamiento y flujo operativo del sistema **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo:** Entender cómo funciona la solución de manera integral. **Tema:** Operación funcional del sistema **Tiempo:** 4 horas. **Objetivo.** Desarrollar competencias básicas para la operación diaria. **Tema:** Administración técnica básica **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo.** Brindar conocimiento para la administración técnica inicial del sistema. **Tema:** Mantenimiento preventivo y gestión de incidentes **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo:** Garantizar la sostenibilidad y estabilidad de la solución.	X	
1.22	Evidencia	El contratista deberá entregar a la supervisión la evidencia de la capacitación realizada, la cual deberá incluir, como mínimo, listados de asistencia, material de capacitación y acta de cierre o certificación de la transferencia de conocimientos.	X	
1.23	Sin costos para la entidad	La transferencia de conocimientos hace parte integral del alcance del proyecto y no generará costos adicionales para la entidad, entendiéndose incluida dentro de la solución tecnológica implementada y de la garantía posventa.	X	
1.24	Mantenimiento preventivo y correctivo	El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante todo el periodo de vigencia de la garantía posventa, con el fin de asegurar su continuidad operativa, correcto funcionamiento y preservación de las condiciones técnicas con las que fue entregada la solución.	X	
		El mantenimiento comprende el conjunto de actividades orientadas a la inspección, diagnóstico, ajuste, limpieza, reparación y, de ser necesario, reemplazo de los equipos y elementos que conforman el sistema, con el propósito de prevenir fallas, mitigar riesgos operativos y garantizar su desempeño conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	X	
		Actividades mínimas requeridas		
		Mantenimiento preventivo. El contratista deberá realizar revisiones periódicas y limpieza técnica de los equipos, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento. Para tal efecto, deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo, el cual deberá ejecutarse como mínimo dos (2) veces al año, con un intervalo no inferior a seis (6) meses entre cada mantenimiento.	X	
		Protocolo de mantenimiento. El contratista deberá presentar y socializar con la supervisión del contrato los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como garantizar que toda solicitud o reporte de falla genere un registro formal que permita su seguimiento, control y cierre.	X	

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		Gestión y registro de incidentes: El contratista deberá disponer de un canal de soporte y/o una aplicación web de atención, mediante la cual se realice el registro de novedades, mantenimientos preventivos y correctivos, incidentes y acciones ejecutadas. El aplicativo deberá permitir el seguimiento de cada evento y contará con usuarios habilitados para los supervisores del contrato y el responsable del proyecto, en la cantidad definida por la supervisión.	X	
		Avisos informativos: El contratista deberá suministrar e instalar, en cada sitio de implementación, **avisos informativos en material acrílico** que indiquen de forma clara el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos de soporte durante el periodo de garantía.	X	
		Informes técnicos. Finalizada cada actividad de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico detallado, que incluya como mínimo: actividades realizadas, hallazgos, acciones correctivas aplicadas, estado del sistema y recomendaciones.	X	
		Unidades con condiciones ambientales adversas. Para las unidades donde las condiciones climáticas o ambientales aceleren el deterioro de los componentes del sistema, la periodicidad del mantenimiento preventivo y técnico deberá **reducirse a un (1) mantenimiento cada tres (3) meses**, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.	X	
1.25	Canales de atención	El contratista deberá disponer de un esquema formal de atención y soporte técnico para la gestión de incidentes, fallas o afectaciones que se presenten durante la operación de la solución, garantizando la continuidad del servicio y la atención oportuna de los equipos y sistemas instalados. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar a la entidad, previo al inicio de la operación, los datos de contacto del servicio de soporte técnico, los cuales incluirán como mínimo: Nombre de la empresa o área responsable del soporte. Personas de contacto. Números telefónicos fijos y móviles. Correo electrónico y/o plataforma de mesa de ayuda. Horarios de atención. Procedimiento para el reporte y escalamiento de incidentes.	X	
1.26	Esquema de soporte y clasificación	El contratista deberá implementar un esquema de soporte por niveles (N1, N2, N3) y clasificar los incidentes por criticidad (P1: Crítico; P2: Alto; P3: Medio; P4: Bajo).	X	
1.27	Niveles de atención	**Nivel 1 (Mesa de ayuda/soporte remoto).** Recepción, registro, clasificación, diagnóstico inicial y solución remota.	X	
		Nivel 2 (Soporte especializado) Atención técnica avanzada y **atención en sitio** cuando se requiera.		
		Nivel 3 (Fabricante/Expertos – Reposición) Escalamiento a fabricante, reemplazo/reparación de equipos y restablecimiento total del servicio.		
1.28	Evidencias y cierre	El cierre de cada incidente deberá incluir causa raíz, actividades realizadas, evidencia de pruebas y validación del administrador técnico o usuario líder.	X	

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
1.29	Escalamiento	Cuando un incidente supere el 80% del tiempo máximo de solución sin resolución, deberá escalarse automáticamente al Nivel 3 y notificarse a la supervisión.	X	
1.30	No afectación	La atención de incidentes no deberá afectar la estabilidad de la plataforma institucional; cualquier ventana de mantenimiento deberá ser coordinada y aprobada por la supervisión.	X	
1.31	Clasificación de Fallas	El contratista deberá garantizar un esquema de atención por niveles para la gestión de incidentes, fallas o afectaciones, asegurando la continuidad del servicio y el funcionamiento de la solución implementada. Como mínimo, se adoptará la siguiente clasificación: **Crítico (P1):** Interrupción total del servicio o falla que impacta un proceso misional/estratégico sin alternativa operativa. **Alto (P2):** Denegación severa del servicio o afectación parcial con impacto relevante en usuarios clave. **Medio (P3):** Incidencia funcional o técnica con impacto limitado; existe alternativa temporal. **Bajo (P4):** Requerimientos menores, incidencias sin impacto operativo o solicitudes de información. **Nota:** La prioridad final será confirmada por la supervisión/administrador técnico de la unidad, conforme a los criterios anteriores.	X	
1.32	Tiempos de atención	**Para incidentes Crítico (P1):** 1. Tiempo de respuesta inicial (Nivel 1): ≤ 30 minutos (24x7). 2. Tiempo de diagnóstico inicial: ≤ 1 hora. 3. Despliegue en sitio (si aplica, Nivel 2): ≤ 4 horas (en cabeceras; ≤ 8 horas fuera de cabecera). 4. Tiempo de solución/restablecimiento: ≤ 8 horas o equipo en contingencia (reemplazo temporal) en ≤ 12 horas.	X	
		Para incidentes Alto (P2): 1. Respuesta inicial: ≤ 1 hora (horario hábil). 2. Diagnóstico inicial: ≤ 4 horas. 3. Atención en sitio (si aplica): ≤ 1 día hábil. 4. Solución/restablecimiento: ≤ 24–48 horas.		
		Para incidentes Medio (P3): Respuesta inicial: ≤ 4 horas (hábil). Diagnóstico inicial: ≤ 1 día hábil. Solución: ≤ 3 días hábiles.		
		Para incidentes Bajo (P4): 1. Respuesta inicial: ≤ 1 día hábil. 2. Solución: ≤ 5 días hábiles.		
		Los incumplimientos de estos tiempos serán causal de aplicación de sanciones contractuales y reporte a la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones de garantía y reposición.	X	
1.33	Horario de atención	El servicio de atención y soporte técnico se prestará de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 17:00 horas. Lo anterior, sin perjuicio de la atención fuera de este horario para la gestión de incidentes que, por su criticidad, requieran atención prioritaria conforme a los niveles de servicio definidos. o El servicio de atención y soporte técnico se prestará de manera continua, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de	X	

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (24x7x365).		
1.34	Registro obligatorio	Cada incidente deberá contar con número de ticket, fecha/hora, descripción, prioridad, responsable, acciones y estado.	X	
1.35	En caso de falla, daño o mal funcionamiento de uno o varios equipos, el contratista será responsable de su diagnóstico, atención, reparación o reemplazo, sin costo adicional para la entidad, dentro de los tiempos de respuesta y solución establecidos, durante la vigencia de la garantía.		X	
1.36	STOCK	El contratista debe contar con el mínimo de 5% de los equipos instalados, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.	X	
1.37				
1.38	Visita del contratista	El contratista podrá realizar una visita técnica previa al inicio de las actividades del proyecto, la cual será programada por la supervisión del contrato, con el objetivo de verificar, validar y ajustar de manera integral las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para garantizar la correcta instalación, integración y funcionamiento de la solución tecnológica.	X	
		Durante la visita técnica, será obligación del contratista:		
		Verificar en sitio las condiciones físicas, técnicas y operativas de la unidad donde se ejecutará el proyecto, así como la infraestructura existente asociada a la implementación de la solución.		
		Realizar los ajustes necesarios a los diseños propuestos y validar las cantidades definitivas de equipos, materiales, insumos y accesorios requeridos para la correcta implementación de la solución, incluyendo los espacios y condiciones donde ésta operará.		
		Asumir la responsabilidad por cualquier omisión, inconsistencia o error de diseño identificado, los cuales deberán ser corregidos oportunamente y sin costo adicional, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema.		
		Suministrar, instalar, configurar y poner en operación todos los elementos, equipos, materiales y accesorios necesarios para la correcta implementación y enlazado de la solución tecnológica con la infraestructura existente, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.		
1.39	Presentación y aplicación de la metodología para el proyecto.	Con el fin de garantizar una adecuada ejecución del proyecto, el contratista deberá anexar a su propuesta un plan de trabajo acorde con el plazo de ejecución establecido, el cual deberá contemplar como mínimo las fases, actividades y entregables que se describen a continuación, la cual debe ser aprobada por la Supervisión:	X	
		El contratista deberá presentar, documentar y aplicar una metodología de gestión del proyecto acorde con el alcance, complejidad y características de la solución a implementar, alineada con buenas prácticas de gestión de proyectos.	X	
		La metodología deberá definir de forma clara las fases del proyecto, actividades, entregables, responsables, mecanismos de control y seguimiento, así como los procedimientos para la gestión del alcance, cronograma, calidad, riesgos, comunicaciones y cambios, garantizando la correcta planificación, ejecución y cierre del proyecto.	X	
		El contratista deberá socializar la metodología con la supervisión del contrato, los usuarios líderes funcionales y los	X	

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL	CUMPLE	NO CUMPLE
	administradores técnicos de la unidad, y aplicarla durante toda la ejecución del proyecto, dejando evidencia documental de su implementación y del cumplimiento de los hitos y entregables definidos.		
	Fase de iniciación. 1. Acta de constitución y/o acta de inicio del proyecto. 2. Identificación y análisis de los interesados.	X	
	Fase de planeación 1. Plan de gestión del proyecto. 2. Plan de gestión del alcance. 3. Levantamiento y análisis de requerimientos específicos. 4. Elaboración de la estructura de descomposición del trabajo (EDT). 5. Plan de gestión del cronograma, que incluya: 6. Definición y secuencia de actividades. 7. Estimación de recursos. 8. Estimación de duración de las actividades. 9. Cronograma del proyecto. 10. Plan de gestión de la calidad. 11. Plan de gestión del recurso humano. 12. Plan de gestión de las comunicaciones. 13. Plan de gestión de riesgos, que incluya: a. Identificación de riesgos. b. Análisis cualitativo de riesgos. c. Plan de respuesta a los riesgos. d. Plan de gestión de adquisiciones. e. Plan de gestión de los interesados.	X	
	Fase de ejecución 1. Conformación y desarrollo del equipo del proyecto. 2. Gestión del equipo del proyecto. 3. Ejecución del plan de comunicaciones. 4. Gestión de las adquisiciones. 5. Gestión de los interesados.	X	
	Fase de monitoreo y control 1. Monitoreo y control del trabajo del proyecto. 2. Gestión y reporte inmediato de novedades a la supervisión. 3. Control integrado de cambios. 4. Validación y control del alcance. 5. Control del cronograma. 6. Control de la calidad. 7. Control de las comunicaciones. 8. Control de riesgos. 9. Control de adquisiciones. 10. Control de los interesados.	X	
	Fase de cierre 1. Cronograma de verificación, entrega y aceptación del proyecto. 2. Acta de cierre del proyecto.	X	
	Fase de mantenimiento preventivo y correctivo. 1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo por el tiempo contratado. 2. Soporte y atención de incidentes conforme a las condiciones contractuales.	X	

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		Nota: El plan de trabajo presentado deberá ser coherente con el alcance del proyecto y podrá ser objeto de ajustes durante la ejecución, previa aprobación de la supervisión del contrato.	X	
1.40	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		X	
1.41	Los equipos serán entregados, instalados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software y demás.). los equipos activos del sistema: Serán de tipo rack instalados en gabinete, Se debe dejar toda la plataforma en perfecto funcionamiento. Equipos activos: Se deben incluir todos los equipos activos de comunicaciones que requiera el sistema, incluyendo las licencias requeridas para el alcance del proyecto. El contratista suministrará los componentes de hardware y software necesarios para el cumplimiento de la integración de los componentes, con el fin de evitar inconsistencias en el licenciamiento, entregando los documentos y soportes de licenciamiento al superviso. Si la cantidad de módulos del sistema de visualización es superior o igual a seis (6), el contratista deberá suministrar una matriz de video física para la administración de los módulos del sistema de visualización. El número de salidas de la matriz deberá ser igual o superior a la cantidad de módulos del sistema de visualización. El número de entradas será mínimo la cantidad de estaciones de trabajo. El control de la matriz se debe realizar mediante software o interfaz web, que deberá ser instalado en una de las estaciones de trabajo del proyecto o donde indique el supervisor o interventor del contrato. El software o interfaz debe permitir: selección libre de las entradas y salidas a visualizar, agrupación parcial y total de módulos para visualizar una y varias de las entradas. No se permite control con botoneras. Los módulos de sistemas de visualización existentes (para el caso de las ampliaciones), deberán ser integrados a la matriz, en coordinación el supervisor o interventor del contrato Se debe incluir el software tanto de administración como de operador el cual deben venir totalmente licenciados.		X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2				
2.1	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X	
2.2		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato.	X	

		El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
2.3		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X	
2.4	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X	
2.5		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
2.6		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
2.7		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
2.8	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
2.9		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X	
2.10		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.	X	
2.11		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X	
2.12	**ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA**	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
2.13		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística	X	

		necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
2.14	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.	X	
2.15		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".	X	
2.16	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 	X	
2.17	**LUGAR DE ENTREGA**	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.	X	
2.18	**AMBIENTAL**	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente:	X	

		https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
2.19		Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
2.20	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).	X	
2.21	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X	
2.22	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el	X	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.23</td><td>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</td><td>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.24</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 596,5017 SMMLV, así:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones</td><td>Equipos y accesorios informáticos</td><td>Computadores</td><td>596,5017</td></tr>
</table>

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

		el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes. **NOTA 2:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s). **NOTA 3:** en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 4:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con		

		discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 5**: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 6:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 7**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 8**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 9**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 10**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 11**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 12**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 13:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
2.25	**GENERALIDADES**	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a	X	

		su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
2.26		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).	X	
2.27		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.	X	
2.28		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.	X	
2.29		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.	X	
2.30		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.	X	
2.31		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha.	X	

		Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
2.32		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	X	

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV	2	$520.000.000	$1.040.000.000
	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE	2	$52.800.000	$105.600.000
			TOTAL	**$1.145.600.000**

Robinson Aranda Cortes
Dto Comercial
Voxcom S.A.S
Nit 830.106.748-8


30
AÑOS
INSITEL
2026

Bogotá, 19 de agosto del 2026

Señores:
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" - POLICÍA NACIONAL
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - GUTIC

Asunto: **COTIZACIÓN SISTEMAS DE VIDEO WALL LED PARA AUDITORIOS - ESTUDIO DE MERCADO.**

Respetados señores Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada";

De la manera más atenta me permito compartir brevemente nuestro portafolio de servicios y soluciones. Presentando nuestras tres unidades estratégicas de negocio: **conectividad**, **ciberseguridad**, **automatización**.

Ponemos a su disposición la empresa **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A.**, registrada en la Cámara de Comercio con Nit: **816.001.431 – 6** con autorización de la DIAN para facturar.

¿POR QUÉ INSITEL?

"Somos una empresa colombiana, líder en el sector tecnológico con más de **30 años de experiencia y reconocimiento**. Creemos en un mundo más conectado y seguro, donde la tecnología sea una herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas y las organizaciones."

Nuestro enfoque en la innovación y la calidad nos permite ofrecer soluciones integrales que llevan a nuestros clientes a ser más seguros, estar más conectados y ser más eficientes, ayudándolos a cumplir sus objetivos."

Nuestras unidades estratégicas de negocio:

CIBERSEGURIDAD

Protegemos la información de ataques cibernéticos y brindamos acceso seguro a los usuarios.

Ofrecemos una gran protección de tu información con:

Seguridad de datos, seguridad de aplicaciones, seguridad en dispositivos, seguridad en la red y operaciones de seguridad.

CONECTIVIDAD

Soluciones de redes integradas con equipos de alta velocidad, flexibilidad y seguridad, llegando a soluciones de radioenlaces PTP Y PTM, radiocomunicación (red trunking) y sistema wireless como, WIFI 5 - WIFI 6, portales cautivos, políticas de seguridad de red y zonas WIFI.

Soluciones de cableado, switches, routers y fibra óptica.

AUTOMATIZACIÓN

Edificios inteligentes con sistemas en control de acceso Inteligente, automatización y control de edificios, detección de incendios, soluciones HVAC y control de activos Biométricos.

Internet de las cosas en sitios, equipos u objetos con capacidad de seguir condiciones ambientales, monitoreo de presiones en tiempo real para la toma de decisiones sobre el negocio los productos y servicios. Ubicación GPS, reporte de pánico, mediciones.

Tarjetas de adquisición de datos, módulos de comunicación y software base de datos y analítica.

Tabla de Contenido

OFERTA TÉCNICA.....4
1. INTRODUCCIÓN.....4
2. ALCANCE TECNICO.....4
3. ARQUITECTURA DE SOLUCION.....4
4. OFERTA ECONÓMICA.....6

OFERTA TÉCNICA

1. INTRODUCCIÓN

INSITEL S.A. presenta a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" (Policía Nacional) la presente propuesta técnica y económica, en el marco del estudio de mercado adelantado por la entidad para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de video wall LED para los auditorios de la Escuela (Sala 1 y Sala 2), como insumo previo a la apertura del proceso de mínima cuantía en SECOP II.

2. ALCANCE TECNICO

El alcance comprende el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de 2 sistemas de visualización LED tipo MicroLED (uno por auditorio), cada uno de 4,8 m x 2,7 m, junto con sus respectivas estaciones de trabajo de control, el sistema de conmutación de fuentes de video y garantía de 3 años contra defectos de fabricación. Durante la vigencia de la garantía, INSITEL prestará los servicios de mantenimiento preventivo (mínimo 2 veces al año, con frecuencia trimestral en caso de que las condiciones ambientales del sitio así lo requieran) y correctivo, sin costo adicional para la entidad, incluyendo canal de atención de incidentes, informes técnicos por cada actividad de mantenimiento y capacitación al personal designado por la entidad.

3. ARQUITECTURA DE SOLUCION

La solución se estructura en dos módulos idénticos e independientes, uno por auditorio (Sala 1 y Sala 2), de acuerdo con el diseño de arquitectura v2.0 de ATEN, fechado el 18 de agosto de 2026. Cada sala cuenta con una cadena de señal independiente desde la estación de trabajo hasta su respectivo video wall LED.

Sistema de visualización: en cada auditorio se dispone de un sistema de visualización MicroLED de 4,8 m x 2,7 m. La pantalla recibe la señal de video mediante una conexión HDMI proveniente del receptor ATEN VE8662 ubicado en la etapa de recepción de la extensión sobre IP. La arquitectura v2.0 representa el video wall como el destino final de la señal, sin incorporar en el diagrama un S-Box independiente.

Fuente de video y monitoreo: en cada sala, una estación de trabajo tipo torre dispone de salidas DisplayPort para la operación y monitoreo del contenido. Dos salidas DisplayPort se conectan directamente a los monitores de confianza mediante cables ATEN 2L-7D02DP. Una salida DisplayPort se conecta al adaptador DisplayPort a HDMI True 4K ATEN VC986B y, posteriormente, mediante cable HDMI ATEN 2L-7D02H-1, a la etapa transmisora de la solución sobre IP.

Extensión y conmutación de señal sobre IP: la señal HDMI proveniente de la estación de trabajo ingresa a un transceptor ATEN VE8662 configurado como transmisor (TX). El transmisor se conecta a un switch de red dedicado, que transporta la señal hacia un segundo VE8662 configurado como receptor (RX). El receptor se ubica junto al video wall y entrega la señal por HDMI directamente a la pantalla. El VE8662 permite la transmisión de video sobre IP mediante H.265 y dispone de funciones de conmutación matricial AV y administración mediante interfaz web, permitiendo gestionar las fuentes y destinos de video a través de la red. La arquitectura mantiene un módulo TX/RX independiente por sala y permite escalar la solución incorporando transmisores adicionales cuando se requieran nuevas fuentes de video, sujeto a la capacidad y diseño de la red.

Monitores de confianza: se contemplan 2 monitores por sala (4 en total), conectados directamente a la estación de trabajo mediante cables DisplayPort ATEN 2L-7D02DP, destinados a la verificación y control del contenido por parte del operador.

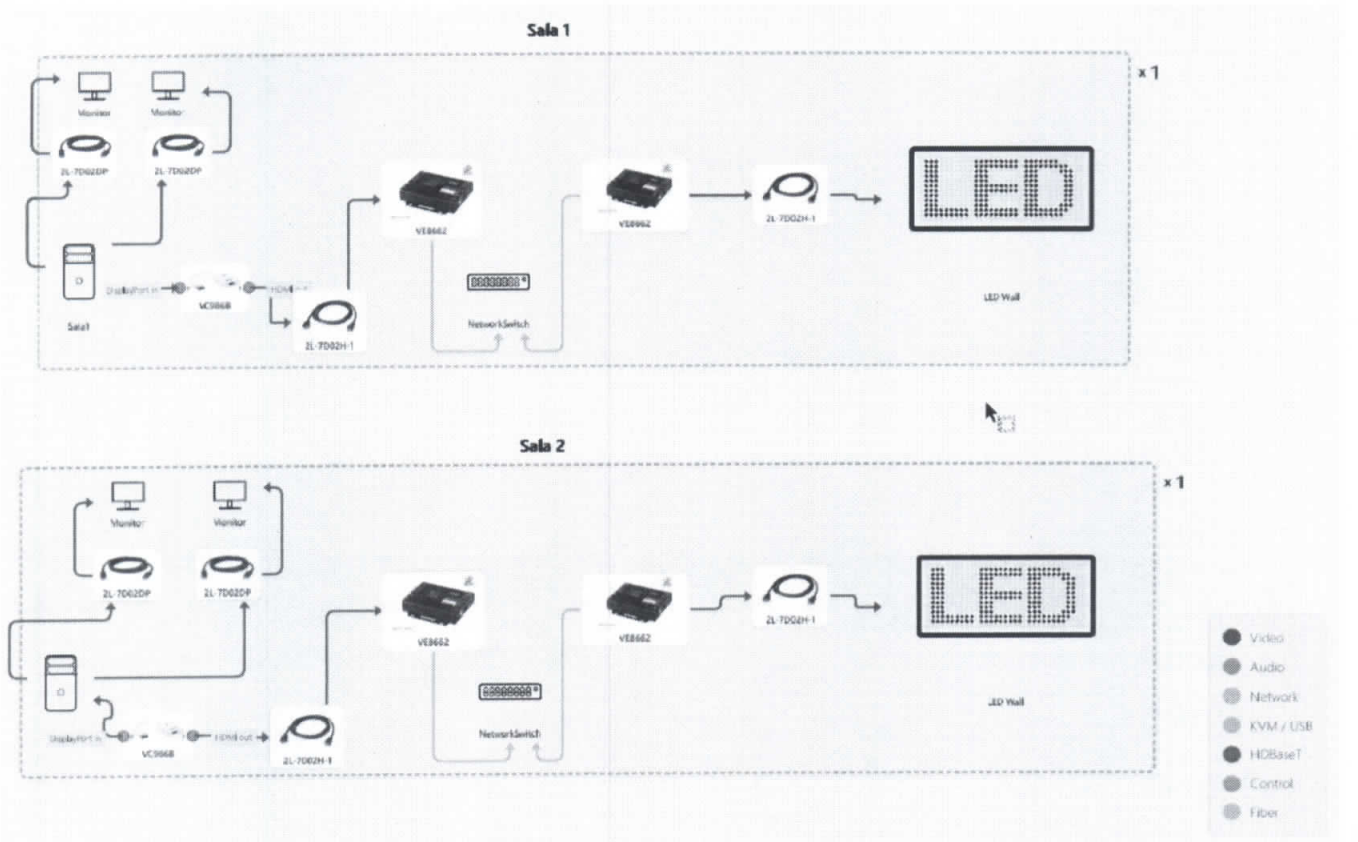


Figura 1. Diagrama de arquitectura de solución v2.0 – ATEN, 18/08/2026 (Sala 1 y Sala 2)

4. OFERTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta el resumen de la oferta económica correspondiente al presente proyecto:

DETALLE									
#	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MARCA	Precio Unitario	Subtotal	Observaciones
EQUIPOS									
1.1	LH012MWFYGS	Gabinete LED The Wall (64+4 spare, x2 muros)	136	UND	12 semanas		$ 6,364,700.00	$ 865,599,200	
1.2	S8B-CS4BPGS	S-Box (control/receptor, x2 muros)	2	UND	12 semanas		$ 14,987,800.00	$ 29,975,600	
1.3	CY-WJFNGP	Jig de instalación (x2 muros)	2	UND	12 semanas		$ 5,132,800.00	$ 10,265,600	
1.4	VG-WR00PKIT	Kit cable de poder 110V (x2 muros)	6	UND	12 semanas		$ 1,498,800.00	$ 8,992,800	
1.5	VG-LFF88SWG	Frame Kit - estructura de anclaje (x2 muros)	2	UND	12 semanas		$ 11,431,800.00	$ 22,863,600	
1.6	VG-LFF88SDG	Deco Kit (x2 muros)	2	UND	12 semanas		$ 10,705,000.00	$ 21,410,000	
1.7	VE8662	True 4K HDMI H.265 over IP Transceiver PoE (1x1RX, 2 por	4	UND	12 semanas		$ 9,527,900.00	$ 38,111,600	
1.8	2L-7D02H-1	2m HDMI Cable w/Ethernet True 4K (2 por sala)	4	UND	12 semanas		$ 57,000.00	$ 228,000	
1.9	VC986B	DisplayPort to HDMI Active Adapter True 4K (1 por	2	UND	12 semanas		$ 355,100.00	$ 710,200	
1.10	2L-7D02DP	2m DisplayPort Cable (2 monitores por sala)	4	UND	12 semanas		$ 128,400.00	$ 513,600	
1.11	Por definir	Switch de red PoE (1 por sala)	2	UND	4 semanas		$ 1,511,100.00	$ 3,022,200	
1.12	Dell Precision 3680	Estación de trabajo torre, GPU 4x DP nativas	2	UND	4 semanas		$ 16,999,900.00	$ 33,999,800	
1.13	DELL U4924	Monitor (confianza/operador)	4	UND	4 semanas		$ 1,700,000.00	$ 6,800,000	
1.14	AXIS	Rack/gabinete para equipos activos (1 por sala)	2	UND	4 semanas		$ 2,172,200.00	$ 4,344,400	
1.15	Legrand	Cableado eléctrico regulado + protecciones	1	UND	4 semanas		$ 22,666,500.00	$ 22,666,500	
MANO DE OBRA									
2.1	Implementación	Implementación y puesta en marcha	1	GBL	4 semanas		$ 54,439,500.00	$ 54,439,500	
2.2	Mantenimiento	Mantenimiento Preventivo 2 veces al año	3	GBL	1 semana		$ 8,165,900.00	$ 24,497,700	
TOTAL OFERTA									
							SubTotal		$1,148,440,300.0
							IVA		$0.00
							Total		$1,148,440,300.00

Nuestra oficina en Bogotá está ubicada en la Calle 144 No. 21 – 44,

PBX: +57 (601) 620 01 77

E-mail: info@insitel.com / www.insitel.com

En espera de sus requerimientos.

Cordialmente,

CONTACTO COMERCIAL	
NOMBRE	Angélica Ramirez
CORREO	angelica.ramirez@insitel.com
CELULAR	+57 310 8176713

CONTACTO INGENIERÍA	
NOMBRE	Cristhian Garzón
CORREO	cristhian.garzon@insitel.com
CELULAR	+57 310 2834281

Pereira Risaralda, 19 de agosto del 2026.

Señores:
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Sibaté Cundinamarca.

Referencia: *Cotización*

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS (IESCOM) con Nit. 900954699-6, una empresa líder en el mercado de las telecomunicaciones con una trayectoria de 10 años conectando a personas y empresas a través de soluciones innovadoras y sostenibles.

A continuación, remitimos la cotización solicitada según las especificaciones técnicas:

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV**			
1.1	Cantidad	2		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Dimensión	5 metros de ancho por 3 metros de alto		
1.5	Tecnología Panel	LED COB o superior		
1.6	Pixel Pitch	Hasta 1.3 mm		
1.7	Tiempo de vida del LED	Mínimo 100.000 horas		
1.8	Densidad de pixeles	Mínimo 640.000 pixeles por metro cuadrado		
1.9	Pixeles por cada modulo	Mínimo 120x130 pixeles por cada modulo		
1.10	Tamaño del módulo	máximo 330 mm × 180 mm dimensión por modulo		
1.11	Píxeles por panel o gabinete	mínimo 480x270 píxeles		
1.12	Tamaño del panel	máximo 610mm×340mm×40mm por cada panel		
1.13	Mantenimiento	Frontal o posterior		
1.14	Material	Aluminio fundido a presión		
1.15	Temperatura de color	Mínimo rango entre (3,200~9,300)		
1.16	Calibración	De brillo y croma		
1.17	Relación de contraste	Mínimo 5000:1		
1.18	Brillo	Mínimo 600 cd/m^2		
1.19	Características de procesamiento	16 bit		
1.20	Angulo de visión	Mínimo 160° horizontal /mínimo 160° vertical		
1.21	Voltaje de entrada	Entre (110~220) V (50~60Hz)		
1.22	Consumo eléctrico máximo	máximo 130W por cada panel o máximo 320W / m^2		
1.23	Consumo eléctrico típico	máximo 50W por cada panel o 100W// m^2		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV**			
1.24	Temperatura de operación	Rango mínimo entre (5 a 40°) C		
1.25	Operación	A la altura de la ciudad de instalación (anexar carta de fabricante) Se debe certificar el funcionamiento del equipo de acuerdo a las condiciones atmosféricas de la ciudad, como son: humedad, temperatura, presión atmosférica, salinidad del medio y demás factores climáticos existentes en el lugar, al igual que asumir el costo de contraprestación si fuera necesario durante el término de la garantía contractual.		
1.26	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación		
1.27	Certificación mínima	CB/CE o FCC/EMC, UL o RoHS o WEEE		
1.28	Acceso de servicio	Frontal		
1.29	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).		
1.30	Licenciamiento	contratista deberá incluir y garantizar la ampliación del sistema, actualizaciones de firmware y actualizaciones de todas las licencias en hardware y software.		
1.31	Adecuación	Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño.		
1.32	Instalación:	Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando.		
GENERALIDADES				
1.33	Los equipos serán entregados, instalados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software y demás.). los equipos activos del sistema: Serán de tipo rack instalados en gabinete, Se debe dejar toda la plataforma en perfecto funcionamiento. Equipos activos: Se deben incluir todos los equipos activos de comunicaciones que requiera el sistema, incluyendo las licencias requeridas para el alcance del proyecto. El contratista suministrará los componentes de hardware y software necesarios para el cumplimiento de la integración de los componentes, con el fin de evitar inconsistencias en el licenciamiento, entregando los documentos y soportes de licenciamiento al supervisor. Si la cantidad de módulos del sistema de visualización es superior o igual a seis (6), el contratista deberá suministrar una matriz de video física para la administración de los módulos del sistema de visualización. El número de salidas de la matriz deberá ser igual o superior a la cantidad de módulos del sistema de visualización. El número de entradas será mínimo la cantidad de estaciones de trabajo. El control de la matriz se debe realizar mediante software o interfaz web, que deberá ser instalado en una de las estaciones de trabajo del proyecto o donde indique el supervisor o interventor del contrato. El software o interfaz debe permitir: selección libre de las			

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV**		
	entradas y salidas a visualizar, agrupación parcial y total de módulos para visualizar una y varias de las entradas. No se permite control con botoneras. Los módulos de sistemas de visualización existentes (para el caso de las ampliaciones), deberán ser integrados a la matriz, en coordinación el supervisor o interventor del contrato Se debe incluir el software tanto de administración como de operador el cual deben venir totalmente licenciados.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE			
2.1	***Cantidad***:	Especificar.		
2.2	***Marca***:	Especificar.		
2.3	***Modelo***:	Especificar.		
2.4	***Tecnología***:	Torre (Todos los componentes que se describen en la presente ficha técnica, deben ser para equipos de cómputo tipo torre)		
2.5	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
2.6	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris		
2.7	**PROCESADOR**			
2.8	***Marca***:	Especificar		
2.9	***Modelo***:	Especificar		
2.10	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***24 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. ***Potencia de diseño térmico (TDP):*** desde 125W		
2.11	***Número de cores:***	mínimo 12		
2.12	***Número de Subprocesos:***	mínimo 24		
2.13	***Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo***:	a mínimo 4.7 GHZ		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

2.14	***Memoria Caché***:	Mínimo 30 MB		
2.15	***Anexar link:***	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
2.16	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo y modelo para ambiente empresarial. El procesador podrá contar con capacidad de overclocking a nivel de diseño del fabricante; sin embargo, esta funcionalidad no deberá estar habilitada ni disponible para el usuario final, y deberá permanecer deshabilitada o restringida mediante configuración de BIOS, bajo control exclusivo del fabricante o de la entidad, conforme a las políticas de uso corporativo.		
2.17	***Anexar certificación***: ***Anexar Link:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
2.18	**Chipset Corporativo WORKSTATION**	especificar		
2.19	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
2.20	**DISCO DURO**	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
2.21		01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
2.22	**MEMORIA RAM**	***Mínimo:*** DDR5 ECC, total 64 GB 4800 MT/s o superior (2x32 GB o 4x16 GB).		
2.23	**TARJETA GRÁFICA**			
2.24	***Marca***:	Especificar		
2.25	***Modelo***:	Especificar		
2.26	***Núcleos de procesamiento:***	Mínimo 3.328		
2.27	***Memoria de la GPU:***	Mínimo 12 GB GDDR6		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

2.28	***Interface de sistema:***	PCI Express 4.0 x16 o superior		
2.29	***Ancho de banda de memoria:***	Mínimo 280 GB/s		
2.30	***Puertos:***	Mínimo 4 DP 1.4		
2.31	**FUENTE DE PODER**			
2.32	***Marca***:	Especificar		
2.33	***Modelo***:	Especificar Voltaje Estable		
2.34	***Fuente de Poder:***	El rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Protección contra sobrevoltaje, sobrecorriente, sobre temperatura y cortocircuito Las especificaciones deben ser verificables en la documentación técnica oficial del fabricante		
2.35	***Factor de forma:***	Torre		
2.36	**MONITORES (misma marca del equipo).**			
2.37	***Cantidad***:	Dos (02) por cada equipo.		
2.38		Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla, debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable. • Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080 (Full HD). Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

		Puertos de conexión integrados en el monitor: • Mínimo (01) Display Port • Mínimo (01) HDMI • Mínimo (02) puertos USB. Tecnología de panel: Tipo IPS (In-Plane Switching) o equivalente, con ángulo de visión horizontal y vertical de mínimo 178°, que garantice uniformidad de color desde distintos ángulos. La salida de video de la tarjeta gráfica debe ser compatible con las entradas de los monitores, permitiendo la conexión simultánea de los dos (02) monitores. Accesorios incluidos: Cada pantalla debe incluir cable de alimentación (AC), cable USB y cable DisplayPort, por pantalla. NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
2.39	**PERIFÉRICOS**			
2.40	***Mouse:***	Con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
2.41	***Teclado:***	En español con cable con conexión USB, de la misma marca del fabricante del computador.		
2.42	**PUERTOS**			
2.43	***Puertos USB periféricos mínimo:***	Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado y deberán corresponder a versiones vigentes y soportadas comercialmente al momento de la entrega. Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independientes o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

2.44	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
2.45	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
2.46	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
2.47	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
2.48	**SEGURIDAD**	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloque de apertura de chasis integrado a la BIOS o mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis.		
2.49	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificado en el Estándar Militar MIL-STD-810H" • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
2.50	**Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software**	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

	Distribution) edición de 64 bits.	El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: (tabla) ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		

No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA CAN. TOKE
1	*****	*****	Jul***@hotmail.com	******	******	Jul***@hotmail.com	*******	20/12/2
2	*****	*****	Jul***@hotmail.com	******	******	Jul***@hotmail.com	*******	20/12/2

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Funcionamiento	Continuo, sin limitaciones funcionales, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante todo el año.		
1.2	Año fabricación	Todo el hardware ofertado deberá ser completamente nuevo (no remanufacturado), con certificado de fabricación emitido por el fabricante o distribuidor autorizado indicando lote y año (2025 o superior), y deberá contar con respaldo de fabricante activo — incluyendo firmware y soporte— por un periodo mínimo de 5 años."		
1.3	Los equipos deberán ser suministrados, instalados, configurados y programados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta puesta en operación y funcionamiento óptimo dentro del entorno previsto, el contratista deberá garantizar que el hardware y software, sea compatible y funcional entre sí.			
1.4	Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. Se deben entregar los medios físicos con sus respectivos seriales para reinstalación.			
1.5	El contratista deberá entregar en medios magnéticos extraíbles, las plantillas para el restablecimiento de la configuración de los equipos Instalos, para el rápido restablecimiento de operación del sistema en caso de fallas o daños.			
1.6	Si durante el desarrollo del proyecto o instalación de los equipos, se evidencia la necesidad de elementos, documentación o servicios que no hayan sido incluidos inicialmente y que resulten indispensables para el correcto funcionamiento de la solución, el contratista deberá suministrarlos, instalarlos, configurarlos y ponerlos en operación sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante. La detección de errores, inconsistencias u omisiones en los términos de referencia, pliegos de condiciones o especificaciones técnicas no exime al contratista de su obligación de ejecutar el objeto contractual de manera integral, satisfactoria y dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato. Para efectos contractuales, se entiende como indispensable todo elemento cuya ausencia afecte la funcionalidad, continuidad, seguridad eléctrica, disponibilidad o integridad del sistema.			
1.7	El contratista será el único responsable por los daños, fallas o afectaciones que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, infraestructura tecnológica y obras civiles, tanto internas como externas, que se deriven directa o indirectamente de la ejecución del proyecto. En caso de presentarse dichas afectaciones, el contratista deberá restituir los bienes y áreas impactadas a su estado original, asumiendo la totalidad de los costos asociados a su reparación, reposición o adecuación, así como cualquier sanción, multa			

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
	o reclamación que se genere con ocasión de estos hechos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.			
1.8	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega del proyecto. No se aceptarán sustituciones por modelos con menor capacidad, incluso si pertenecen a generaciones más recientes.			
1.9	El manejo de toda la información de adecuaciones y obra se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.			
1.10	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas se deben realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento.			
1.11	En caso de existir un sistema previamente instalado, y cuando los nuevos equipos deban integrarse e interoperar con éste, el contratista deberá garantizar la correcta integración técnica y funcional de todos los componentes, de manera que la solución opere de forma unificada, continua y coherente, como un solo sistema. El contratista será responsable de verificar la compatibilidad, realizar las configuraciones, ajustes y pruebas necesarias, y asegurar que la interoperabilidad no afecte la estabilidad, disponibilidad ni el desempeño del sistema existente.			
1.12	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).			
1.13	**POSVENTA**			
1.14	Garantía posventa de 3 años a los equipos y/o solución implementada.	El contratista otorgará una garantía posventa por un periodo de tres (03) años, la cual se contará a partir del recibido a satisfacción de los equipos, cubriendo defectos de fabricación y funcionamiento conforme a las condiciones técnicas establecidas.		
		Todos los equipos activos incluyendo interfaces y demás, que queden fuera de servicio o presenten fallas constantes en más de dos veces durante el periodo de garantía deberán ser cambiados por nuevos y este asumirá la misma garantía finalmente.		
1.15	Garantía de fábrica	Se debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos por un tiempo no menor a cinco (05) años.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
1.16	Cambio total de equipos y/o elementos.	Si se detecta daño en más del 20% de cualquiera de los equipos instalados que conforman la solución, el contratista estará obligado a sustituir la totalidad de dichos equipos, asumiendo íntegramente los costos asociados a su reinstalación, nueva garantía, integración y cualquier otro gasto derivado. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por este concepto.		
1.17	Finalidad	El contratista deberá realizar la transferencia de conocimientos orientada a asegurar la operación, administración técnica y mantenimiento de la solución tecnológica, abarcando integralmente sus componentes de hardware, software, infraestructura de red y seguridad: 1. Comprensión de la solución instalada y su arquitectura. 2. Uso adecuado y operación segura del sistema. 3. Administración básica técnica y funcional. 4. Identificación temprana de fallas. 5. Aplicación de buenas prácticas de mantenimiento preventivo. 6. Interacción adecuada con el soporte técnico y el servicio posventa.		
1.18	Funcionarios para la instrucción	Ocho (08) funcionarios designados por la entidad, distribuidos de la siguiente manera: Tres (03) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad Cinco (05) operadores responsables del manejo, uso y operación del sistema instalado.		
1.19	Duración de la instrucción	Tendrá una duración mínima de dieciséis (16) horas y el contratista deberá garantizar las locaciones adecuadas para su desarrollo, en la ciudad que se defina de común acuerdo y previa aprobación de la supervisión del contrato, así como el material didáctico, ayudas técnicas y recursos necesarios para la correcta ejecución de la capacitación.		
1.20	Personal responsable de la instrucción	La instrucción deberá ser impartida por personal idóneo, altamente capacitado y debidamente calificado, quien deberá acreditar las mismas competencias exigidas al contratista en términos de formación académica y experiencia específica. El		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		perfil del personal capacitador deberá ser presentado para aprobación previa de la supervisión del contrato.		
1.21	Contenido y tiempo mínimo de la instrucción	**Deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas y tiempos:**		
		Tema: Conceptos básicos y arquitectura de la solución **Tiempo:** 3 horas **Objetivo:** Comprender la solución tecnológica y sus componentes. **Tema:** Funcionamiento y flujo operativo del sistema **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo:** Entender cómo funciona la solución de manera integral. **Tema:** Operación funcional del sistema **Tiempo:** 4 horas. **Objetivo.** Desarrollar competencias básicas para la operación diaria. **Tema:** Administración técnica básica **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo.** Brindar conocimiento para la administración técnica inicial del sistema. **Tema:** Mantenimiento preventivo y gestión de incidentes **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo:** Garantizar la sostenibilidad y estabilidad de la solución.		
1.22	Evidencia	El contratista deberá entregar a la supervisión la evidencia de la capacitación realizada, la cual deberá incluir, como mínimo, listados de asistencia, material de capacitación y acta de cierre o certificación de la transferencia de conocimientos.		
1.23	Sin costos para la entidad	La transferencia de conocimientos hace parte integral del alcance del proyecto y no generará costos adicionales para la entidad, entendiéndose incluida dentro de la solución tecnológica implementada y de la garantía posventa.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
1.24	Mantenimiento preventivo y correctivo	El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante todo el periodo de vigencia de la garantía posventa, con el fin de asegurar su continuidad operativa, correcto funcionamiento y preservación de las condiciones técnicas con las que fue entregada la solución.		
		El mantenimiento comprende el conjunto de actividades orientadas a la inspección, diagnóstico, ajuste, limpieza, reparación y, de ser necesario, reemplazo de los equipos y elementos que conforman el sistema, con el propósito de prevenir fallas, mitigar riesgos operativos y garantizar su desempeño conforme a las especificaciones técnicas establecidas.		
		Actividades mínimas requeridas		
		Mantenimiento preventivo. El contratista deberá realizar revisiones periódicas y limpieza técnica de los equipos, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento. Para tal efecto, deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo, el cual deberá ejecutarse como mínimo dos (2) veces al año, con un intervalo no inferior a seis (6) meses entre cada mantenimiento.		
		Protocolo de mantenimiento. El contratista deberá presentar y socializar con la supervisión del contrato los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como garantizar que toda solicitud o reporte de falla genere un registro formal que permita su seguimiento, control y cierre.		
		Gestión y registro de incidentes: El contratista deberá disponer de un canal de soporte y/o una aplicación web de atención, mediante la cual se realice el registro de novedades, mantenimientos preventivos y correctivos, incidentes y acciones ejecutadas. El aplicativo deberá permitir el seguimiento de cada evento y contará con usuarios habilitados para los supervisores del contrato y el responsable del proyecto, en la cantidad definida por la supervisión.		
		Avisos informativos: El contratista deberá suministrar e instalar, en cada sitio de implementación, **avisos informativos en material acrílico** que indiquen de forma clara el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos de soporte durante el periodo de garantía.		
		Informes técnicos. Finalizada cada actividad de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico detallado, que incluya como		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		mínimo: actividades realizadas, hallazgos, acciones correctivas aplicadas, estado del sistema y recomendaciones.		
		Unidades con condiciones ambientales adversas. Para las unidades donde las condiciones climáticas o ambientales aceleren el deterioro de los componentes del sistema, la periodicidad del mantenimiento preventivo y técnico deberá **reducirse a un (1) mantenimiento cada tres (3) meses**, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.		
1.25	Canales de atención	El contratista deberá disponer de un esquema formal de atención y soporte técnico para la gestión de incidentes, fallas o afectaciones que se presenten durante la operación de la solución, garantizando la continuidad del servicio y la atención oportuna de los equipos y sistemas instalados. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar a la entidad, previo al inicio de la operación, los datos de contacto del servicio de soporte técnico, los cuales incluirán como mínimo: Nombre de la empresa o área responsable del soporte. Personas de contacto. Números telefónicos fijos y móviles. Correo electrónico y/o plataforma de mesa de ayuda. Horarios de atención. Procedimiento para el reporte y escalamiento de incidentes.		
1.26	Esquema de soporte y clasificación	El contratista deberá implementar un esquema de soporte por niveles (N1, N2, N3) y clasificar los incidentes por criticidad (P1: Crítico; P2: Alto; P3: Medio; P4: Bajo).		
1.27	Niveles de atención	**Nivel 1 (Mesa de ayuda/soporte remoto).** Recepción, registro, clasificación, diagnóstico inicial y solución remota.		
		Nivel 2 (Soporte especializado) Atención técnica avanzada y **atención en sitio** cuando se requiera.		
		Nivel 3 (Fabricante/Expertos – Reposición)		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		Escalamiento a fabricante, reemplazo/reparación de equipos y restablecimiento total del servicio.		
1.28	Evidencias y cierre	El cierre de cada incidente deberá incluir causa raíz, actividades realizadas, evidencia de pruebas y validación del administrador técnico o usuario líder.		
1.29	Escalamiento	Cuando un incidente supere el 80% del tiempo máximo de solución sin resolución, deberá escalarse automáticamente al Nivel 3 y notificarse a la supervisión.		
1.30	No afectación	La atención de incidentes no deberá afectar la estabilidad de la plataforma institucional; cualquier ventana de mantenimiento deberá ser coordinada y aprobada por la supervisión.		
1.31	Clasificación de Fallas	El contratista deberá garantizar un esquema de atención por niveles para la gestión de incidentes, fallas o afectaciones, asegurando la continuidad del servicio y el funcionamiento de la solución implementada. Como mínimo, se adoptará la siguiente clasificación: **Crítico (P1):** Interrupción total del servicio o falla que impacta un proceso misional/estratégico sin alternativa operativa. **Alto (P2):** Denegación severa del servicio o afectación parcial con impacto relevante en usuarios clave. **Medio (P3):** Incidencia funcional o técnica con impacto limitado; existe alternativa temporal. **Bajo (P4):** Requerimientos menores, incidencias sin impacto operativo o solicitudes de información. **Nota:** La prioridad final será confirmada por la supervisión/administrador técnico de la unidad, conforme a los criterios anteriores.		
1.32	Tiempos de atención	**Para incidentes Crítico (P1):** 1. Tiempo de respuesta inicial (Nivel 1): ≤ 30 minutos (24x7). 2. Tiempo de diagnóstico inicial: ≤ 1 hora. 3. Despliegue en sitio (si aplica, Nivel 2): ≤ 4 horas (en cabeceras; ≤ 8 horas fuera de cabecera). 4. Tiempo de solución/restablecimiento: ≤ 8 horas o equipo en contingencia (reemplazo temporal) en ≤ 12 horas.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		Para incidentes Alto (P2): 1. Respuesta inicial: ≤ 1 hora (horario hábil). 2. Diagnóstico inicial: ≤ 4 horas. 3. Atención en sitio (si aplica): ≤ 1 día hábil. 4. Solución/restablecimiento: ≤ 24–48 horas.		
		Para incidentes Medio (P3): Respuesta inicial: ≤ 4 horas (hábil). Diagnóstico inicial: ≤ 1 día hábil. Solución: ≤ 3 días hábiles.		
		Para incidentes Bajo (P4): 1. Respuesta inicial: ≤ 1 día hábil. 2. Solución: ≤ 5 días hábiles.		
		Los incumplimientos de estos tiempos serán causal de aplicación de sanciones contractuales y reporte a la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones de garantía y reposición.		
1.33	Horario de atención	El servicio de atención y soporte técnico se prestará de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 17:00 horas. Lo anterior, sin perjuicio de la atención fuera de este horario para la gestión de incidentes que, por su criticidad, requieran atención prioritaria conforme a los niveles de servicio definidos. o El servicio de atención y soporte técnico se prestará de manera continua, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (24x7x365).		
1.34	Registro obligatorio	Cada incidente deberá contar con número de ticket, fecha/hora, descripción, prioridad, responsable, acciones y estado.		
1.35	En caso de falla, daño o mal funcionamiento de uno o varios equipos, el contratista será responsable de su diagnóstico, atención, reparación o reemplazo, sin costo adicional para la entidad, dentro de los tiempos de respuesta y solución establecidos, durante la vigencia de la garantía.			
1.36	STOCK	El contratista debe contar con el mínimo de 5% de los equipos instalados, necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
1.37				
1.38	Visita del contratista	El contratista podrá realizar una visita técnica previa al inicio de las actividades del proyecto, la cual será programada por la supervisión del contrato, con el objetivo de verificar, validar y ajustar de manera integral las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para garantizar la correcta instalación, integración y funcionamiento de la solución tecnológica.		
		Durante la visita técnica, será obligación del contratista:		
		Verificar en sitio las condiciones físicas, técnicas y operativas de la unidad donde se ejecutará el proyecto, así como la infraestructura existente asociada a la implementación de la solución.		
		Realizar los ajustes necesarios a los diseños propuestos y validar las cantidades definitivas de equipos, materiales, insumos y accesorios requeridos para la correcta implementación de la solución, incluyendo los espacios y condiciones donde ésta operará.		
		Asumir la responsabilidad por cualquier omisión, inconsistencia o error de diseño identificado, los cuales deberán ser corregidos oportunamente y sin costo adicional, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema.		
		Suministrar, instalar, configurar y poner en operación todos los elementos, equipos, materiales y accesorios necesarios para la correcta implementación y enlazado de la solución tecnológica con la infraestructura existente, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.		
1.39	Presentación y aplicación de la metodología para el proyecto.	Con el fin de garantizar una adecuada ejecución del proyecto, el contratista deberá anexar a su propuesta un plan de trabajo acorde con el plazo de ejecución establecido, el cual deberá contemplar como mínimo las fases, actividades y entregables que se describen a continuación, la cual debe ser aprobada por la Supervisión:		
		El contratista deberá presentar, documentar y aplicar una metodología de gestión del proyecto acorde con el alcance, complejidad y características de la solución a implementar, alineada con buenas prácticas de gestión de proyectos.		
		La metodología deberá definir de forma clara las fases del proyecto, actividades, entregables, responsables, mecanismos de control y seguimiento, así como los procedimientos para la		

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		gestión del alcance, cronograma, calidad, riesgos, comunicaciones y cambios, garantizando la correcta planificación, ejecución y cierre del proyecto.		
		El contratista deberá socializar la metodología con la supervisión del contrato, los usuarios líderes funcionales y los administradores técnicos de la unidad, y aplicarla durante toda la ejecución del proyecto, dejando evidencia documental de su implementación y del cumplimiento de los hitos y entregables definidos.		
		Fase de iniciación. 1. Acta de constitución y/o acta de inicio del proyecto. 2. Identificación y análisis de los interesados.		
		Fase de planeación 1. Plan de gestión del proyecto. 2. Plan de gestión del alcance. 3. Levantamiento y análisis de requerimientos específicos. 4. Elaboración de la estructura de descomposición del trabajo (EDT). 5. Plan de gestión del cronograma, que incluya: 6. Definición y secuencia de actividades. 7. Estimación de recursos. 8. Estimación de duración de las actividades. 9. Cronograma del proyecto. 10. Plan de gestión de la calidad. 11. Plan de gestión del recurso humano. 12. Plan de gestión de las comunicaciones. 13. Plan de gestión de riesgos, que incluya: a. Identificación de riesgos. b. Análisis cualitativo de riesgos. c. Plan de respuesta a los riesgos. d. Plan de gestión de adquisiciones. e. Plan de gestión de los interesados.		
		Fase de ejecución 1. Conformación y desarrollo del equipo del proyecto. 2. Gestión del equipo del proyecto. 3. Ejecución del plan de comunicaciones. 4. Gestión de las adquisiciones. 5. Gestión de los interesados.		
		Fase de monitoreo y control 1. Monitoreo y control del trabajo del proyecto. 2. Gestión y reporte inmediato de novedades a la supervisión. 3. Control integrado de cambios.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL		CUMPLE	NO CUMPLE
		4. Validación y control del alcance. 5. Control del cronograma. 6. Control de la calidad. 7. Control de las comunicaciones. 8. Control de riesgos. 9. Control de adquisiciones. 10. Control de los interesados.		
		Fase de cierre 1. Cronograma de verificación, entrega y aceptación del proyecto. 2. Acta de cierre del proyecto.		
		Fase de mantenimiento preventivo y correctivo. 1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo por el tiempo contratado. 2. Soporte y atención de incidentes conforme a las condiciones contractuales.		
		Nota: El plan de trabajo presentado deberá ser coherente con el alcance del proyecto y podrá ser objeto de ajustes durante la ejecución, previa aprobación de la supervisión del contrato.		
1.40	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.			
1.41	Los equipos serán entregados, instalados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software y demás.). los equipos activos del sistema: Serán de tipo rack instalados en gabinete, Se debe dejar toda la plataforma en perfecto funcionamiento. Equipos activos: Se deben incluir todos los equipos activos de comunicaciones que requiera el sistema, incluyendo las licencias requeridas para el alcance del proyecto. El contratista suministrará los componentes de hardware y software necesarios para el cumplimiento de la integración de los componentes, con el fin de evitar inconsistencias en el licenciamiento, entregando los documentos y soportes de licenciamiento al superviso. Si la cantidad de módulos del sistema de visualización es superior o igual a seis (6), el contratista deberá suministrar una matriz de video física para la administración de los módulos del sistema de visualización. El número de salidas de la matriz deberá ser igual o superior a la cantidad de módulos del sistema de visualización. El número de entradas será mínimo la cantidad de estaciones de trabajo. El control de la matriz se debe realizar mediante software o interfaz web, que deberá ser instalado en una de las estaciones de trabajo del proyecto o donde indique el supervisor o interventor del contrato. El software			

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

1	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN PANTALLA VIDEOWALL	CUMPLE	NO CUMPLE
	o interfaz debe permitir: selección libre de las entradas y salidas a visualizar, agrupación parcial y total de módulos para visualizar una y varias de las entradas. No se permite control con botoneras. Los módulos de sistemas de visualización existentes (para el caso de las ampliaciones), deberán ser integrados a la matriz, en coordinación el supervisor o interventor del contrato Se debe incluir el software tanto de administración como de operador el cual deben venir totalmente licenciados.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2				
2.1	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
2.2		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

2.3		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
2.4	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
2.5		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
2.6		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
2.7		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
2.8	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
2.9		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
2.10		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.		
2.11		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
2.12	**ASPECTOS**	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

	INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
2.13		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
2.14	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
2.15		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
2.16	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

		• Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
2.17	**LUGAR DE ENTREGA**	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.		
2.18	**AMBIENTAL**	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

		sostenibles nacionales.		
2.19		Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
2.20	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
2.21	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).		
2.22	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.		
2.23	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

		incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
2.24	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 596,5017 SMMLV, así:		

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	596,5017

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

		NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 4:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

		cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 5**: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 6:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 7**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 8**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 9**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 10**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 11**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 12**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 13:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

2.25		El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
2.26		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
2.27	**GENERALIDADES**	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
2.28		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
2.29		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
2.30		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

		Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
2.31		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
2.32		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

Ingeniería Especializada en Comunicaciones SAS – NIT. 900954699-6
Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO 110 - 20 APTO 803 CONJUNTO SOLARUM BARRIO BELMONTE – PEREIRA RISARALDA
gerencia@iescom.com.co

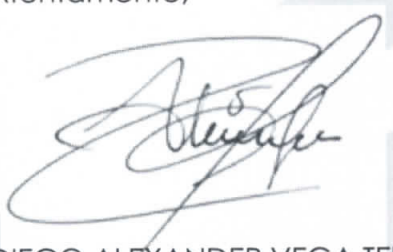
	FORMATO DE COTIZACIÓN		
Código: IE-FO-COM-001	**Fecha de creación**: 14/02/2026	**Fecha de actualización**: NA	**Versión**: 001

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV	2	Und	$ 308.050.000	$ 616.100.000,00
2	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE	2	Und	$ 37.789.000	$ 75.578.000,00
	TOTAL DE LA OFERTA EXENTA DE IVA				$ 691.678.000,00

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Validez de la cotización (mínimo 90 días).
Exenta de IVA.
Régimen común.
Tiempo de entrega de 60 a 75 Días.
Se tuvieron en cuenta las condiciones establecidas por la entidad.

Atentamente,



DIEGO ALEXANDER VEGA TELLO
C.C. No. 12.171.050 de Isnos Huila
Rep. Legal INGENIERIA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIONES SAS
NIT. 900954699-6
Dirección: CR 12 110 20 AP 803 CONJ SOLARUM BRR BELMONTE PEREIRA RISARALDA
Teléfonos: 315 7790381
Correo: diego.vega@iescom.com.co gerencia@iescom.com.co

indique la Entidad Estatal
685.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45111603	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS VIDEO WALL TIPO LED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	1,00	UN		685.000.000,00	685.000.000,00

soluciones integrales tecnología

indique la Entidad Estatal
590,000,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45111603	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS VIDEO WALL TIPO LED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	1.00	UN		590,000,000.00	590,000,000.00

Descripción

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

687.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45111603	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS VIDEO WALL TIPO LED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	1,00	UN		687.800.000,00	687.800.000,00

clargcom

Bogotá, agosto 19 de 2026

Señores:
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo ESJIM

REF: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS VIDEO WALL TIPO LED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Apreciados Señores:

Agradecemos la confianza depositada al invitarnos a cotizar para el sondeo de mercado del presente proceso.

Para la elaboración de la propuesta hemos considerado las instrucciones, requerimientos técnicos y especificaciones suministrada en solicitud de cotización, nuestro ofrecimiento contempla todos y cada uno de los equipos y elementos para el cumplimiento integral, incorporando todos los costos asociados para lograr los máximos resultados en la implementación.

Se ha considerado una planeación, coordinada de logística, entrega e instalación de manera óptima, razón por la cual es necesario realizar un trabajo en equipo, como aliados, que nos permita efectivamente lograr la máxima eficiencia en el proyecto y una satisfacción total en los resultados.

A Continuación, se presenta la oferta acorde a Solicitud:

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Valor Unitario*	*Valor Total*
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV	2	Und	$ 295.600.000	$ 591.200.000,00
2	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE	2	Und	$ 29.800.000	$ 59.600.000,00
	TOTAL DE LA OFERTA EXENTA DE IVA				*$ 650.800.000,00*

Condiciones Comerciales:

- La Oferta se realiza en Moneda Local pesos Colombianos
- La Oferta se encuentra exenta de IVA
- Los Tiempos de entrega son de 60 a 75 días.
- La Oferta Tiene una Validez de 90 días desde su emisión
- La Oferta No incluye trabajos en Horarios Nocturnos o festivos.

Cordialmente.

Departamento Comercial
Mountzion Technology & Telecomunicatios SAS
Nit: **901.806.322-5**
Bogotá D.C. Colombia.

Outlook

RV: Numero de Acta comité CITI

Desde OFTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS <oftic.gusap-seg@policia.gov.co>
Fecha Lun 10/08/2026 5:57 PM
Para ESJIM GUTIC <esjim.gutic@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gusap-seg@policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

Dios y Patria buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, con el fin de remitir número de acta del Comité Ordinario CITI: **A20260810000361**.

Mediante la cual dicho comité emitió **concepto favorable de viabilidad técnica** al proyecto denominado ***"FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AUDIOVISUAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED, LA ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES DE COMUNICACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA VIDEO WALL TIPO LED. ESTA INICIATIVA BUSCA MEJORAR LA CONECTIVIDAD, DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, FORTALECIENDO LOS PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"***, El proyecto fortalecerá las capacidades tecnológicas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante la modernización de la infraestructura de red y audiovisual, proporcionando una conectividad más segura, confiable y de alto desempeño. Asimismo, mejorará la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos que soportan los procesos académicos, administrativos y operativos, optimizará la gestión de los recursos TIC y permitirá una mayor capacidad de crecimiento y adaptación a las futuras necesidades de transformación digital de la Institución. Por un valor de $1.883.156.487,23

Se precisa que esta acta no puede ser reproducida ni divulgada, por ser un documento de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual manera, se informa que el citado proyecto fue presentado y aprobado en la 12 sesión Ordinaria Comité de Integración de TIC del Sector Defensa, realizada de manera virtual a través de Microsoft Teams, correspondiendo al Proyecto No. 01 del orden del día.

Subintendente
Yenni Alexandra Álvarez Delgado
Seguimiento Contractual OFTIC.
Oftic.gusap-seg@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gusap-seg@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS VIDEO WALL TIPO LED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

a). Que no tengo interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

b). Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

c). Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

d). Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria, se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

e). No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

f). No aceptare ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

g). Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de la invitación publica de la presente contratación no se esta direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Integrantes Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESJIM – estructurador estudio

Subintendente **FABIAN STIVEN PLATA DIAZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESJIM (E)
Dueño de la necesidad

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

No. GS-2026- 010339 **/ ESJIM– GUTIC - 29.25**

Sibaté, 27 de agosto del 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNANDEZ ARGUELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud modificación certificado plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, se realice la modificación del certificado plan de compras **No. 60,** y se agregue a este contrato los presupuestos restantes que estaban dispuestos para los procesos de circuito cerrado de televisión y adquisición de videoproyectores, teniendo en cuenta el nuevo estudio de mercado que se realizó y que está por un valor de **$1.180.000.000,00**, correspondientes al contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS VIDEO WALL TIPO LED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**. de acuerdo a los valores y rubro presupuestal así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-007	10	ESJIM	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLAS VIDEO WALL TIPO LED PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	03	$ 540.151.307,14	$ 1.620.453.921,42
VALOR TOTAL							**$ 1.620.453.921,42**

Atentamente,

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Tecnico en Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones

Anexo(s):no

Elaboro: SI. Jorge Rodríguez
ESJIM-GUTIC

Fecha de elaboración: 24-08-2026
Ubicación: E:\GUTIC\SGSI\2025\PUBLICA RESERVADA\POLIGONO\CONTRATO_EMPRESA

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA